



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 602-2016-MPP/A

Puno, 04 de octubre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 374-2016-DCMP-CRXIV-PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra región.

Que, cada 5 de octubre se celebra en todo el país el Día de la Medicina Peruana. Esta fecha fue consagrada en honor al estudiante sanmarquino Daniel Alcides Carrión, quien hace 114 años sacrificó su vida para que la ciencia médica investigara y controlara, en cierta medida, los efectos nocivos de la verruga, temida enfermedad conocida en la época como "Fiebre de La Oroya".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar los diversos actos celebres de las Instituciones de la provincia de Puno; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Colegio Médico del Perú Consejo Regional XIV - Puno, que celebran el DÍA DE LA MEDICINA, siendo oportuno reconocer la labor que desempeñan los médicos del Perú, por parte de la municipalidad.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su más cálido **SALUDO** y **FELICITACIÓN** al **COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XIV - PUNO**, que el día 05 de octubre del presente año, celebran el "DÍA DE LA MEDICINA", **RECONOCIENDO** la labor que vienen forjando los médicos, a favor de la población en prevención y protección de la salud de la ciudad y Región de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **Dr. DANTE E. RAMOS TELLO**, Decano del Colegio Médico del Perú Consejo Regional XIV – Puno, la distinción "**MEDALLA DE HONOR**" que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, como testimonio de reconocimiento y gratitud en beneficio de la Provincia de Puno

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. J. Arturo Álvarez Masco
REGISTRADOR MUNICIPAL

JAAM/EC
C.C. Arch.
INT.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE